

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PROYECTO CALIDAD DE EDUCACIÓN, GOBERNABILIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (Crédito 4381-HO)

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

CONSULTOR(A) NACIONAL PARA MONITOREAR Y DIGITAR FICHAS DE MONITOREO DE MURALES DE TRANSPARENCIA INSTALADOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE DOCE DEPARTAMENTOS DEL PAÍS

I. Antecedentes

Un préstamo Específico de Inversión (SIL) fue requerido por el Gobierno de Honduras en el año 2007, para proporcionar financiamiento a intervenciones focalizadas en el sector educación, al mismo tiempo que se busca mejorar la capacidad financiera, de monitoreo y evaluación del Ministerio de Educación.

Esta inversión está siendo canalizada a través del Proyecto de Calidad de la Educación, Gobernabilidad y Fortalecimiento Institucional, que contribuirá a lograr objetivos de alto nivel de: (i) Estrategia de Reducción de la Pobreza de Honduras (ERP); (ii) Educación para Todos de Honduras para el período 2003-2015; y (iii) Plan Estratégico Sectorial de Educación 2005-2015.

En ese contexto, a través del Proyecto Calidad de la Educación, Gobernabilidad y Fortalecimiento Institucional, se pretende alcanzar los siguientes indicadores de impacto: a) Aumento de la inscripción en educación pre-básica (a nivel nacional) de 56.5 a 65 %.; b) Aumento de la tasa bruta de graduación del 6º grado en escuelas PROHECO a 98%; c) Aumento de la proporción de escuelas PROHECO que reportan, a través del módulo PROHECO del portal web de la Secretaría de Educación, información acerca de los niveles de matrícula, de ausentismo de maestros y número de días efectivos de clase impartidos en un 50%. d) Aumento de la proporción de denuncias enviadas a la Unidad de Transparencia que se reportan a través de la utilización de los Murales de Transparencia en un 40%.

El Proyecto está estructurado en cuatro componentes: (i) Intervenciones de Mejoramiento y Expansión para Atender las Necesidades de los Pobres, (ii) Participación Comunitaria en la Administración de la Escuela; (iii) Gobernabilidad Fortalecimiento Institucional del MdE; y (iv) Administración del Proyecto.

Vinculado al Componente III del Proyecto, la Secretaría de Educación ha implementado los "Murales de Transparencia" como una herramienta sencilla de rendición de cuentas en el nivel de Centro Educativo (CE), con el propósito de promover una cultura de transparencia y rendición de cuentas en la comunidad escolar.

El mural muestra el listado de los docentes que deberían oficialmente trabajar en el Centro Educativo y los fondos asignados en 2011 y 2012 para matrícula gratis. Tal información es colocada con el objetivo de identificar irregularidades y dar a conocer el monto asignado en matrícula gratis al Centro Educativo. Se busca a través de ello que la comunidad escolar en general pueda realizar sus denuncias sobre las irregularidades observadas y a partir de estas las autoridades departamentales y de escalafón puedan realizar las mejoras correspondientes. Un ejemplo de estas mejoras podrá ser la depuración de la base de datos de la Secretaría de Educación en el nivel central y departamental.

Los Murales de Transparencia se encuentran instalados en Centros Educativos ubicados en 48 municipios de 12 departamentos del país de la siguiente manera:

Tabla 1: No. de Centros Educativos en Municipios seleccionados para instalación de Murales de Transparencia

Departamento	Municipio	Número de Centros / tipo				PROHECO *aprox
		Jardines	Básica	Media	Totales	
1. Atlántida	La Ceiba	29	81	8	118	100
	Tela	39	127	5	171	
	La Másica	31	53	4	88	
	Jutiapa	45	94	2	141	
2. Cortés	San Pedro Sula	129	197	14	340	80
	Puerto Cortés	56	78	4	138	
	Choloma	49	103	4	156	
	La Lima	17	27	4	48	
3. Colón	Trujillo	45	81	6	132	100
	Tocoa	36	78	5	119	
	Sabá	21	33	2	56	
	Bonito Oriental	19	69	2	90	
4. Choluteca	Choluteca	77	143	5	225	65
	San Marcos de Colón	18	43	1	62	
	Triunfo	39	65	1	105	
	Pespire	37	62	1	100	
5. El Paraíso	Danlí	84	302	12	398	150
	El Paraíso	26	72	3	101	
	Teupasenti	15	116	1	132	
	Yuscarán	9	28	2	39	
6. Francisco Morazán	Tegucigalpa	247	345	74	666	100
	Talanga	18	46	4	68	

Departamento	Municipio	Número de Centros / tipo				PROHECO *aprox
		Jardines	Básica	Media	Totales	
	Guaymaca	18	59	5	82	
	Santa Ana	9	13	1	23	
7. Gracias a Dios	Puerto Lempira	46	87	5	138	18
	Brus Laguna	16	20	3	39	
	Juan Francisco Bulnes	12	14	1	27	
8. Islas de la Bahía	Roatán	17	18	1	36	8
	Guanaja	4	5	1	10	
	Utila	3	3	2	8	
	Sntos. Guardiola	14	14	2	30	
9. Olancho	Juticalpa	68	164	6	238	250
	Catacamas	33	211	5	249	
	San Francisco de la Paz	18	44	2	64	
	El Rosario	2	20	1	23	
10. Valle	Nacaome	58	91	4	153	16
	San Lorenzo	23	29	4	56	
	Amapala	9	23	1	33	
	Goascorán	12	31	1	44	
11. Yoro	El Progreso	42	109	6	157	150
	Olanchito	47	137	11	195	
	Santa Rita	14	31	1	46	
	Yoro	74	219	3	296	
12. Comayagua	Comayagua	72	137	6	215	130
	Siguetepeque	32	74	2	108	
	Villa de San Antonio	17	24	1	42	
	Taulabé	16	46	1	63	
Totales		1762	3866	240	5,868	1,167

Se pretende realizar un monitoreo aleatorio a los Murales de Transparencia instalados en los Centros Educativos que brinden datos confiables de manera tal que los hallazgos puedan ser inferidos a la totalidad de los Centros Educativos, partiendo de la base de 100%.

Para realizar este trabajo se cuenta con una ficha de recolección de información que facilite el monitoreo de los Murales de Transparencia, aplicable a **los docentes de los Centros Educativos**.

Bajo este esquema, se requiere contratar 12 Consultores para realizar el monitoreo y digitar la información recopilada de cada centro monitoreado en el aplicativo web que estará instalado en el portal de transparencia de la Secretaría de Educación.

II. Objetivos de la consultoría

Objetivo General

Determinar el nivel de implementación de los Murales de Transparencia en los Centros Educativos, instalados en 48 municipios de 12 departamentos del país.

Objetivos Específicos

- Identificar irregularidades relacionadas al listado de docentes y matrícula gratis en los Centros Educativos, basadas en la información de los Murales de Transparencia y anexarla a la ficha de monitoreo de cada centro visitado.
- Obtener información corregida relacionada con: nombre de maestros que imparten clases en el Centro Educativo visitado, Centros Educativos, número de maestros asignados a cada Centro y fondos de matrícula gratis asignados a los Centros Educativos.
- Identificar factores que facilitaron y/o dificultaron la implementación de los Murales de Transparencia en los Centros Educativos. Con base a ello establecer recomendaciones para futuros procesos.
- Canalizar la información de cada centro y digitarla en el aplicativo Web que estará instalado en el portan de transparencia de la Secretaría de Educación.

III. Organización de la Consultoría

El Consultor dependerá de la Unidad de Transparencia de la Secretaria de Educación y coordinará su trabajo con el Enlace de Transparencia Departamental y Directores Distritales. Los productos de la consultoría deberán ser presentados a la Unidad de Transparencia para la correspondiente revisión y aprobación; y posteriormente serán enviados a la Unidad de Gestión del Proyecto Calidad de la Educación, Gobernabilidad y Fortalecimiento Institucional para gestionar el pago.

IV. Actividades.

1. Elaborar el Plan de Trabajo y Cronograma de actividades (visitas a los centros) de la Consultoría según lineamientos de la Unidad de Transparencia en Tegucigalpa.
2. Coordinar con el Enlace de Transparencia Departamental y con Directores Distritales del departamento el mecanismo de monitoreo y supervisión a los

centros educativos siguiendo los lineamientos de la Unidad de Transparencia en Tegucigalpa. A continuación algunos:

- a. En esta actividad y durante todo el tiempo que dura la consultoría el consultor está en la obligación de estar pendiente de su celular por si se requiere de información que el maneje con respecto a las visitas en los centros educativos.
 - b. El consultor tendrá la obligación de incluir en la lista de supervisión el 100% de los centros educativos correspondientes al área urbana de cada uno de los municipios. (Excepto Tegucigalpa y SPS que serán el 85%) (Ver Tabla de página 2)
 - c. El Departamento de Islas de la Bahía se cubrirá el 100%.
 - d. El consultor tendrá la obligación de **incluir al menos el 70%** de los Centros Educativos del área rural de cada municipio.
3. Realizar visitas a los centros educativos previamente seleccionados para verificación de la instalación de Murales de Transparencia. Recordar **que es obligatorio tomar al menos dos (2) fotografías al mural** de cada centro, de la siguiente manera: 1._ De frente y que se logre visualizar **de forma clara (buena resolución)** la totalidad de la información contenida en cada mural, 2._ De perfil al mural, de tal manera que se logre visualizar el pasillo donde está ubicado el mural y también **se logre visualizar la mayor parte** de la información contenida en él. **Recordar que no se necesita imprimir las fotos**, el consultor estará obligado a enviarlas en forma digital, pero con el nombre correcto de cada archivo digital según el centro visitado y municipio.
- a. En esta actividad el consultor está en la libertad de visitar otros centros que no se coordinaron con el enlace o director distrital incluso en otros tiempos diferentes a lo programado.
 - b. El consultor está en la libertad de regresar a un Centro Educativo si así lo considera necesario, oportuno o por instrucciones de la Unidad de Transparencia en Tegucigalpa.
4. Aplicación de la Ficha de Monitoreo en los centros educativos visitados/supervisados.
5. Digitar las Fichas de Monitoreo en el aplicativo web del portal de transparencia de la SE.
6. Elaboración del Informe Final

V. Productos esperados

Producto 1: Plan de trabajo del consultor o consultora con las actividades a desarrollar, consensuado con el equipo coordinador. *Fecha máxima de entrega: en los primeros 3 días después de la contratación. El inicio del monitoreo in situ a los centros educativos es a más tardar el día 18 de Febrero del 2013. (Podría ser antes pero consensuado con autoridades locales)*

Producto 2: Primer avance de supervisión y monitoreo: Informe preliminar y fichas digitadas de las visitas Realizadas **en el 100% del área urbana de la Cabecera Departamental.** **Fecha máxima** de entrega 11 de Marzo 2013. (Puede ser antes con la meta cumplida)

Producto 3: Informe Final que contenga:

- a. Fichas de recolección de información sobre los Murales de Transparencia instalados en los Centros Educativos completadas y digitadas en el aplicativo Web del portal de transparencia de la SE. (Las fichas en papel se entregarán por medio de una nota al Enlace de transparencia Departamental mostrando claramente el resumen de lo entregado y la fecha de entrega; ellos las remitirán a la Unidad de Transparencia en Tegucigalpa) **Fecha máxima de entrega de las fichas y digitalizadas: primeros 5 días de Abril 2013.** (puede ser antes con las metas cumplidas)
- b. Seleccionar y proponer los tres mejores Murales de Transparencia de cada departamento acorde a los lineamiento establecidos para la instalación de murales y la ficha de monitoreo, en coordinación con la Unidad de Transparencia. **Fecha máxima de entrega primeros 5 días Abril 2013.** (puede ser antes con las metas cumplidas)
- c. Documento de informe final de la consultoría en formato digital. **Fecha máxima de entrega primeros 5 días de Abril 2013.** (puede ser antes con las metas cumplidas)
- d. Al proyecto se entregara un informe ejecutivo de todo lo realizado en la consultoría. (Se omiten las fichas en físico)

Los Productos deben ser presentados una (1) copia versión física y dos copias originales en versión electrónica. Los formatos electrónicos deben estar en Word y Excel **Las fotografías electrónicas con su nombre correcto** y claro en cada archivo electrónico según su nombre del centro, comunidad / barrio / Colonia, municipio.

VI. DURACIÓN Y FORMA DE PAGO

La duración es por un máximo de 2 meses a partir de la fecha de firma del Contrato. El monto se divide en:

- a. Por concepto de Honorarios profesionales el 65% del monto total
- b. Por concepto de transporte, movilización y combustible el 35% del Valor total.

VII. Lugar:

La consultoría se desarrollará en los siguientes doce departamentos: Valle, Choluteca, Francisco Morazán, El Paraíso, Olancho, Comayagua, Yoro, Cortés, Atlántida, Islas de la Bahía, Gracias a Dios y Colón; en los municipios descritos en la página 2 de estos TDR; tendrá como principal sede de trabajo la Dirección Departamental de Educación de cada Departamento con el enlace de transparencia departamental en su departamento pero en constante comunicación vía telefónica con la Unidad de Transparencia en Tegucigalpa.

VII. Perfil del consultor

- Formación académica; Pasante de Carreras Universitarias como ser: Sociología, Trabajo Social, Historia, Ciencias políticas u otras afines del área social. Tendrá que **tener aprobado al menos el 70%** de las asignaturas de la carrera. (en este punto se solicitara copia de títulos o sus respectivas constancias de aprobación de clases)
- Residir en la zona de influencia de donde se realizara la consultoría y de preferencia en la cabecera departamental.
- Conocimiento de la zona de influencia en su departamento relacionada con el objetivo de la consultoría.
- No tener ningún tipo de dificultad en visitar escuelas en el área rural de la zona de influencia en su departamento relacionada con el objetivo de la consultoría.
- Experiencia en procesos de monitoreo y evaluación.
- Experiencia en manejo de programas como ser: Word, Excel, correo electrónico y manejar fotografías en formato digital.
- Habilidad demostrada en redacción de documentos.
- Idioma Español.
- Poseer cámara fotográfica digital.